

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 80-2-10046-24 CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL GRUPO DAKIRA S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos a saber: coronel **MARCO ALEXANDER MILLAN SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.054.684 de Bogotá D.C., quien actúa en representación de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, en calidad de Director de Educación Policial (E), cargo para el cual fue nombrado según Orden Administrativa de Personal 24-257 del 13 de septiembre de 2024, quien en adelante se denominará la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, con NIT. 900.373.379-0, por una parte y por la otra, el señor **DANY STEVEN RAMIREZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.807.326 de Bogotá, representante legal de la sociedad comercial **GRUPO DAKIRA S.A.S** con N.I.T. 901.290.651-6 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 hemos convenido celebrar la presente Adición y Modificación Nro. 1 a la comunicación de aceptación de oferta Nro. 80-2-10046-24, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 12 de julio de 2024, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** expidió a favor de la sociedad **GRUPO DAKIRA S.A.S.**, la Comunicación de Aceptación de Oferta Nro. 80-2-10046-24, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$46.171.500,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos y demás erogaciones; con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, sin superar el 31 de octubre de 2024 **b)** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-010683-DIEPO del 12 de julio de 2024, el jefe del Grupo Contratos de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** comunico al Responsable de Bienestar Universitario de la Escuela de Policía Antonio Nariño, señor intendente jefe Abelardo Antonio Maldonado De La Hoz, su designación como supervisor de la Aceptación de Oferta Nro. 80-2-10046-24 **c)** Que el intendente jefe Abelardo Antonio Maldonado De La Hoz, supervisor de la aceptación de oferta Nro. 80-2-10046-24, mediante comunicación oficial GS-2024-005174-ESANA del 20 agosto del 2024, solicita al **CONTRATISTA** su viabilidad para llevar a cabo una adición, al contrato, "(...) En relación a mis responsabilidades y funciones como supervisor del negocio jurídico relacionado en el asunto, respetuosamente me permito solicitar se autorice la adición al contrato de compraventa Nro.80-2-10046, JUSTIFICACION DE ADICIÓN ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO: En relación con lo anterior, se debe indicar que los argumentos que motivan la presente solicitud se fundamentan en el mal estado en que se encuentran actualmente los instrumentos de la banda de paz de este claustro de educación policial, toda vez que son utilizados diariamente en sayos con el fin de darle cumplimientos inicialmente a los estamentos institucionales dentro de los cuales se encuentra inmerso algunas ordenes, como: La izada del Pabellón Nacional y arreo del mismo lo que ocasiona que el instrumento pierda su durabilidad con facilidad. Por otra parte, es de anotar que un instrumento musical de orientación marcial dependiendo su uso podría tener de vida útil hasta cuatro años, pero; en este caso donde son utilizados a diario tanto en la mañana, en la tarde y prácticas continuas, este tiempo de uso se reduce prácticamente a la mitad del tiempo de utilidad antes mencionado debido a que no solamente son utilizados al interior de la institución sino, también en ceremonias institucionales lo que genera largas horas de prácticas constantes y presentaciones externas organizadas por entidades públicas y/o privadas. **JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ:**

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 80-2-10046-24 CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL GRUPO DAKIRA S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Se hace la presente solicitud teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentran los instrumentos de la banda de paz de este centro docente, y al constante uso al cual son sometidos siendo utilizados para los diferentes eventos protocolarios tales como: (ceremonias de ascenso, honores, desfiles, practicas continuas), la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá requiere la renovación de unos instrumentos que ya cumplieron su ciclo de vida útil. Por lo anterior solicito comedidamente se realice los tramites correspondiente para la adquisición de los elementos relacionados.

CONTRATO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANT INICIAL	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	CANT PROYECTADA PARA LA ADICIÓN	VALOR TOTAL PROYECTADO PARA LA ADICIÓN
80-2-10046-24	ESMEB	Juego de correas para platillos en cuero fino	10	\$ 150.000,00	2	\$ 30.000,00
		Timbas de 18 fabricación nacional triplex	4	\$ 1.660.000,00	4	\$ 1.660.000,00
		Liras tipos militar inglesas con correa y golpeador	10	\$ 4.735.500,00	5	\$ 2.367.750,00
		Trompetas afinadas en si bemol	11	\$ 5.929.000,00	5	\$ 2.695.000,00
		Granadera de 14" de fabricación nacional en triplex fino de alta calidad	7	\$ 2.044.000,00	1	\$ 292.000,00
80-2-10046-24	ESANA	Liras grandes	8	\$ 3.784.000,00	4	\$ 1.892.000,00
		Pares de platillos de 14 pulgadas	8	\$ 3.320.000,00	2	\$ 830.000,00
		Trompetas	10	\$ 4.040.000,00	4	\$ 1.616.000,00
		Timbas	10	\$ 5.390.000,00	2	\$ 1.078.000,00
		Bombos	8	\$ 3.816.000,00	2	\$ 954.000,00
		Redoblantes	8	\$ 2.888.000,00	1	\$ 361.000,00
TOTAL ADICIÓN PROYECTADA ESANA Y ESMAB						\$ 13.775.750,00

d.) Que mediante comunicación sin número del 22 agosto del 2024, el **CONTRATISTA** emitió concepto sobre la adición presupuestal propuesta, encontrándose "(...) me permito informar que de acuerdo a la solicitud elevada por parte de la entidad estamos en disposición de aceptar la adición e.) Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-005297-ESANA del 25/08/2024, el señor intendente jefe Abelardo Antonio Maldonado De La Hoz, supervisor de la aceptación de oferta Nro. 80-2-10046-24, solicita al **CONTRATISTA** su viabilidad para llevar a cabo una modificación al contrato, teniendo en cuenta que se pretende adicionar el presupuesto del mismo, por lo que se requiere de igual manera, realizar la modificación en el acápite del contrato así: "(...), respetuosamente me permito solicitar al señor **DANY STEVEN RAMÍREZ LOPEZ**, representante legal de la empresa **GRUPO DAKIRA S.A.S**, estudie la posibilidad de autorizar que esta unidad inicie los trámites correspondientes para la modificación de la Aceptación de la Oferta No.80-2-10046-24 del 12/07/2024 cuyo objeto la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", lo anterior, teniendo en cuenta que revisada y comparada la oferta económica presentada en su momento dentro del proceso PN DIEPO MIC 131 2024 por parte del contratista "GRUPO DAKIRA SAS" identificado con NIT 901.290.651-6 Vs los valores y cantidades definidas en la Aceptación de Oferta citada en el asunto, se evidenciaron las siguientes observaciones, así: se puede aludir que la información establecida para los ítems definidos como "Trompetas", "Timbas" y "Pares de platillos de 14 pulgadas" a favor de la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA), tienen un valor unitario diferente al presentado en la oferta económica por dicha empresa dentro del proceso PN DIEPO MIC 131 2024, tal como se especifica en el siguiente cuadro:

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 80-2-10046-24 CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL GRUPO DAKIRA S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

ACEPTACIÓN DE OFERTA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA			INFORMACIÓN OFERTA ECONOMICA GRUPO DAKIRA SAS			DIERENCIA
			CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INICIAL	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INICIAL	
80-2-10046-24	ESANA	Pares de platillos de 14 pulgadas	8	404.000,00	4.040.000,00	8	415.000,00	3.320.000,00	720.000,00
		Trompetas	10	539.000,00	5.390.000,00	10	404.000,00	4.040.000,00	1.350.000,00
		Timbas	10	415.000,00	3.320.000,00	10	539.000,00	5.390.000,00	- 2.070.000,00

Oferta Económica Presentada por Grupo DAKIRA SAS, proceso PN DIEPO MIC 131 2024:

Ref. Artículo	Código UNEPSIC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como se indique la ENTIDAD Estatal!
10	49101608	LIRAS GRANDES	8,00	UN	615.000,00	473.000,00	3.784.000,00
11	49101608	TROMPETAS	10,00	UN	700.000,00	404.000,00	4.040.000,00
12	49101608	TIMBAS	10,00	UN	540.000,00	539.000,00	5.390.000,00
13	49101608	PAIRES DE PLATILLOS DE 14 PULGADAS	8,00	UN	525.000,00	415.000,00	3.320.000,00
14	49101608	BOMBOS	8,00	UN	620.000,00	477.000,00	3.816.000,00
15	49101608	REDOBLANTES	8,00	UN	470.000,00	361.000,00	2.888.000,00

Información actual en la Aceptación de la Oferta No. 80-2-10046-24:

10	02-01-01-003-008	ESANA	LIRAS GRANDES	8	\$473.000,00	\$3.784.000,00
11	02-01-01-003-008		PAIRES DE PLATILLOS DE 14 PULGADAS	8	\$404.000,00	\$4.040.000,00
12	02-01-01-003-008		TROMPETAS	10	\$539.000,00	\$5.390.000,00
13	02-01-01-003-008		TIMBAS	10	\$415.000,00	\$3.320.000,00
14	02-01-01-003-008		BOMBOS	8	\$477.000,00	\$3.816.000,00
15	02-01-01-003-008		REDOBLANTES	8	\$361.000,00	\$2.888.000,00
						\$46.171.500,00

Por lo antes dicho, se puede indicar que, en la aceptación de la oferta citada el valor de las trompetas se asignó para los platillos, el valor de las timbas se estipuló a las trompetas y el valor de los platillos lo poseen las timbas, demostrado así que, existen inconsistencias en la asignación de algunos valores unitarios y valor total para los elementos anteriormente descritos (situación que en ningún momento afecta el valor total de la oferta), por tal motivo, se solicita por parte de ustedes la aprobación requerida en el presente documento en el marco de poder iniciar la modificación ya justificada para la Aceptación de Oferta Nro. 80-2-10046-24. f.) Que mediante comunicación sin número del 27 agosto del 2024, el **CONTRATISTA** emitió concepto sobre la adición presupuestal propuesta, encontrándose "(...) me permito aprobar el documento remitido por ustedes mediante correo electrónico en marco de poder iniciar la modificación ya justificada para la aceptación de oferta Nro. 80-2-10046-24. g.) Que mediante comunicación oficial Nro.GS-2024-005374-ESANA del 28 de agosto de 2024, el señor intendente jefe Abelardo Antonio Maldonado De La Hoz, supervisor de la aceptación de oferta Nro. 80-2-10046-24, solicitó a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, autorización para realizar la adición presupuestal y modificación del contrato, emitiendo concepto de viabilidad en los siguientes términos: "En relación a mis responsabilidades y funciones como supervisor del negocio jurídico relacionado en el asunto, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar el análisis correspondiente y posterior trámite procedimental que permita efectuar la adición y modificación de la Aceptación de Oferta No. 80-2-10046-24 del 12/07/2024 cuyo objeto la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", lo anterior,

[Handwritten signature]

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 80-2-10046-24 CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL GRUPO DAKIRA S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

teniendo en cuenta los argumentos y detalle de información relacionada a continuación, así: solicitud de adición Aceptación de Oferta No. 80-2-10046-24: los elementos objeto de adición en relación a la Aceptación de Oferta No. 80-2-10046-24 a favor de la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) y Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá (ESMEB), corresponden a los descritos en el siguiente cuadro anexo:

CONTRATO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANT INICIAL	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	CANT PROYECTADA PARA LA ADICIÓN	VALOR TOTAL PROYECTADO PARA LA ADICIÓN
80-2-10046-24	ESMEB	Juego de correas para platillos en cuero fino	10	\$ 150.000,00	2	\$ 30.000,00
		Timbas de 18 fabricación nacional triplex	4	\$ 1.660.000,00	4	\$ 1.660.000,00
		Liras tipos militar inglesas con correa y golpeador	10	\$ 4.735.500,00	5	\$ 2.367.750,00
		Trompetas afinadas en si bemol	11	\$ 5.929.000,00	5	\$ 2.695.000,00
		Granadera de 14" de fabricación nacional en triplex fino de alta calidad	7	\$ 2.044.000,00	1	\$ 292.000,00
80-2-10046-24	ESANA	Liras grandes	8	\$ 3.784.000,00	4	\$ 1.892.000,00
		Pares de platillos de 14 pulgadas	8	\$ 3.320.000,00	2	\$ 830.000,00
		Trompetas	10	\$ 4.040.000,00	4	\$ 1.616.000,00
		Timbas	10	\$ 5.390.000,00	2	\$ 1.078.000,00
		Bombos	8	\$ 3.816.000,00	2	\$ 954.000,00
		Redoblantes	8	\$ 2.888.000,00	1	\$ 361.000,00
TOTAL ADICIÓN PROYECTADA ESANA Y ESMAB						\$ 13.775.750,00

Por lo antes dicho, se puede indicar que, en la aceptación de la oferta No. 80-2-10046-24, el valor de las trompetas se asignó para los platillos, el valor de las timbas se estipuló a las trompetas y el valor de los platillos lo tienen las timbas, demostrado así que, existen inconsistencias en la asignación de algunos valores unitarios y valor total para los elementos anteriormente descritos, por tal motivo se requiere la modificación de dicho negocio jurídico. Además, me permito informar a mi Coronel, que como supervisor del presente contrato doy viabilidad y aprobación para realizar el procedimiento requerido, para lo cual me permito solicitar se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar el trámite correspondiente para la modificación al contrato en mención toda vez que, realizada las coordinaciones entre las partes, fue aceptada por el contratista (GRUPO DAKIRA S.A.S.); en atención a lo anterior, se anexa los documentos que soportan las diligencias realizadas. h.) Que el día 03 de septiembre del 2024, a través del gestor de documentos policiales, la señora patrullero Zulay Adriana Ángel Fernández emite el siguiente comentario: "(...) VILOF: realizar el procedimiento de acuerdo a la normatividad contractual vigente". i.) Por lo anteriormente expuesto, las partes en ejercicio del principio de buena fe contractual y la autonomía de la voluntad consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan suscribir Adición y Modificación Nro. 1 a la Comunicación de Aceptación de Oferta Nro. 80-2-10046-24, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR** el valor al contrato Nro. 80-2-10046-24, por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.775.750) Moneda Legal Colombiana. **PARÁGRAFO PRIMERO – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la adición se encuentra garantizada a través de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 16224 del 29/05/2024 por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 80-2-10046-24 CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL GRUPO DAKIRA S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

(\$13.775.750), recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial (E). **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL** para todos los efectos legales y presupuestales el valor total del contrato, corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.947.250), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos y demás erogaciones, discriminado así:

No.	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	127 27/05/2024	ESMEB	10	Juego de correas para platillos en cuero fino	2	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00
2				Timbas de 18 fabricación nacional tríplex	4	\$ 415.000,00	\$ 1.660.000,00
3				Liras tipos militar inglesas con correa y golpeador	5	\$ 473.550,00	\$ 2.367.750,00
4				Trompetas afinadas en si bemol	5	\$539.000,00	\$ 2.695.000,00
5				Granadera de 14" de fabricación nacional en tríplex fino de alta calidad	1	\$ 292.000,00	\$ 292.000,00
6		ESANA		Liras grandes	4	\$ 473.000,00	\$ 1.892.000,00
7				Pares de platillos de 14 pulgadas	2	\$ 415.000,00	\$ 830.000,00
8				Trompetas	4	\$ 404.000,00	\$ 1.616.000,00
9				Timbas	2	\$ 539.000,00	\$ 1.078.000,00
10				Bombos	2	\$ 477.000,00	\$ 954.000,00
11				Redoblantes	1	\$ 361.000,00	\$ 361.000,00
TOTAL							\$ 13.775.750,00

CLÁUSULA TERCERA MODIFICACIÓN: asignar los valores de los elementos, así:

Nro.	ELEMENTOS	VALOR INICIAL	CANTIDAD	VALOR DE MODIFICACION
1	TROMPETAS	\$539.000	10	\$ 404.000
2	TIMBAS	\$ 415.000	10	\$ 539.000
3	PLATILLOS	\$ 404.000	8	\$415.000

Nota: No se modifican las cantidades de los elementos.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: el **CONTRATISTA** se obliga a obtener y aportar en debida forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente Adición y Modificación Nro. 1, la actualización de los mecanismos de cobertura otorgado, en los mismos términos y condiciones previstos en la Comunicación de Aceptación de Oferta Nro. 80-2-10046-24. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente Adición y Modificación Nro. 1 a la Comunicación de Aceptación de Oferta Nro. 80-2-10046-24, se requiere de las firmas de las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal del Compromiso; para su ejecución, la aprobación a la modificación de la garantía única. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta Nro. 80-2-10046-24 no modificadas

[Handwritten signature]

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 80-2-10046-24 CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL GRUPO DAKIRA S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

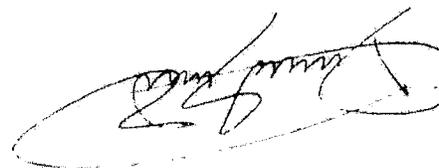
en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

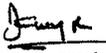


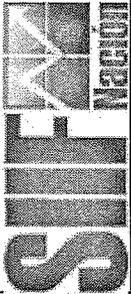
Coronel **MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ**
Director de Educación Policial (E)

EL CONTRATISTA,



DANY STEVEN RAMIREZ LOPEZ
Representante Legal GRUPO DAKIRA S.A.S.

Elaboró:  SI. ROSALBA BARÓN LÓPEZ Analista de Contratos	Revisó:  CT. VICTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ Jefe Grupo de Contratos	Revisó:  ST. KANDY PAOLA RODRÍGUEZ DURÁN Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)	Revisó:  TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE Vicerrectora Logística y Financiera	Revisó:  CR. CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ Subdirectora de Educación Policial (E)
---	--	---	---	---



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante, Usuario Solicitante: **MHknora** KARENT JULIANA MORA ROLDAN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **16-01-03-D01** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
 Fecha y Hora Sistema: **23/09/2024 12:00:00 p. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16224 de fecha 2024-05-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	136924	Fecha Registro:	2024-09-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	13.775.750,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.775.750,00
Identificación: NIT	901290651	Razón Social:	GRUPO DAKIRA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	0550108900458291	Banco:	BANCO DAVIMENDA S.A.	Cuenta Bancaria:	

Identificación:	52227420	Nombre:	RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO
VIÁTICOS					
Identificación:		Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	
		Genera Viáticos:	No	Número:	80-2-10046-24
				Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
				Fecha:	2024-09-23

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D01-E10 ESANA	A-02-01-01-003-008 MUJEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		6.731.000,00	0,00	6.731.000,00	6.731.000,00
Total:						6.731.000,00	0,00	6.731.000,00	6.731.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D01E01 ESMEB	A-02-01-01-003-008 MUJEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		7.044.750,00	0,00	7.044.750,00	7.044.750,00
Total:						7.044.750,00	0,00	7.044.750,00	7.044.750,00

Objeto: SE EXPIDE COMPROMISO ADICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESANA Y ESMEB, COMUNICACIÓN GS-2024-014015-DIEPO

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-03-D01	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	2024-12-31	13.775.750,00	13.775.750,00	NINGUNO
		ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			

(Firma)
 SUBINDEPENDIENTE FREDY A. JIMENEZ TORRES JEFE DE PRESUPUESTO DIEPO (E)